



POLÍTICA DE PRIVACIDAD ERP-ONPE

D01-ERP-GOECOR/ONPE

Versión 1.0 – Año 2016

Resolución Gerencial N° 000008-2016-GOECOR/ONPE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Subgerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas.	Comisión para la acreditación como entidad de registro o verificación del Estado Peruano (ERP - ONPE)	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional



 ONPE <small>ORGANISMO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	POLITICA	Código:	P01-ERP- GOECOR/ONPE
		Versión:	1.0
	Política de Privacidad de la ERP- ONPE	Página:	2 de 9

Control de cambios y versiones

Versión	Fecha	Descripción	Responsable	Estado
1.0	16/11/2015	Elaboración	Subgerencia de Operaciones Electoral Desconcentradas.	Culminada
1.0	125/08/201 6	Revisión	Gerencia de Gestión de la Calidad. Comisión de acreditación ERP.	Culminada
1.0	26/08/2016	Aprobación	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.	Culminada



	POLITICA	Código:	P01-EREP- GOECOR/ONPE
		Versión:	1.0
	Política de Privacidad de la EREP- ONPE	Página:	3 de 9

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVO.....	45
4. DATOS PERSONALES RECOLECTADOS	5
5. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.....	56
6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, NO CONFIDENCIAL	6
7. CONSENTIMIENTO PREVIO Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	7
8. EXCEPCIÓN AL CONSENTIMIENTO PREVIO	7
9. DERECHOS DEL USUARIO FINAL.....	78
10. OBLIGACIONES DEL USUARIO FINAL.....	8
11. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.....	89
12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	9
13. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	9
14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	910



	POLITICA	Código:	P01-EREP-GOECOR/ONPE
		Versión:	1.0
	Política de Privacidad de la EREP- ONPE	Página:	4 de 9

1. INTRODUCCIÓN

En el marco jurídico en materia de certificación digital en el Perú, recogido en la Ley No. 27269 – Ley de firmas y certificados digitales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 052-2008-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2008; así como su normativa técnica complementaria, considera la posibilidad de prestación de servicios de certificación digital a cargo del Estado Peruano, dentro de dichas modalidades, está el ser Entidad de Registro o verificación (EREP).

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el cual es un organismo electoral constitucional autónomo, que forma parte de la estructura del Estado Peruano, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo, a través de la Subgerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas (SGOPED), quien depende de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), ha elaborado el presente documento denominado "Política de Privacidad de la EREP - ONPE", el cual sustenta y establece de manera genérica, el Plan de privacidad y los procesos relacionados que le conciernen.

La presente Política de privacidad, ha sido elaborada en concordancia con la Política de Protección Datos Personales, y la Política de Seguridad de la Información de la ONPE, en estricta observancia de la Norma Marco sobre privacidad del APEC, aprobada en la 16ª Reunión Ministerial del APEC y que forma parte de la Guía de Acreditación de Entidades de Registro – ER (Anexo 6) aprobada mediante Resolución No. 030-2008/CRT-INDECOPI del 12 de marzo de 2008. Asimismo, ha tomado en consideración los lineamientos legales contenidos en la Ley No. 29733 – Ley de protección de datos personales y su correspondiente Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS en concordancia con la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales.

2. ALCANCE

La presente Política de privacidad es de aplicación al personal interviniente en los procesos llevados a cabo por la EREP-ONPE, siendo sus alcances atribuibles y de forma especial a las personas que pudieran realizar el tratamiento de datos personales del usuario final en los respectivos servicios.

3. OBJETIVO

Es objetivo de la presente Política de privacidad, asegurar la protección de los datos personales del usuario final que se interrelaciona con los servicios de la EREP-ONPE, velando porque éste cuente en todo momento con información suficiente, sencilla, expresa e inequívoca respecto a la finalidad para la cual sus datos serán tratados, hacia donde se remiten dichos datos, la existencia

	POLITICA	Código:	P01-EREP- GOECOR/ONPE
		Versión:	1.0
	Política de Privacidad de la EREP- ONPE	Página:	5 de 9

del banco de datos en el que se almacenarán, identidad y domicilio de ONPE en su condición de titular del banco de datos personales.

4. DATOS PERSONALES RECOLECTADOS

Se entiende por "Datos personales" a aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica, o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados.¹

Del mismo modo, la información recolectada para nuestro caso, es aquella que ha sido proporcionada por el usuario, al momento de registrar e identificar sus datos con el fin de emitir o cancelar su certificado digital ante una EREP. Siendo esta información la misma que figura en el padrón electoral y el Documento Nacional de Identidad.

Los datos personales que la EREP-ONPE recolecta y trata, se recaban únicamente para los fines propios de la prestación del servicio de validación de identidad para la emisión de certificados digitales de la persona (natural o Jurídica), en el ámbito de los procesos electorales, de referéndum, otros tipos de consulta popular y asistencia técnica a cargo de ONPE.

Para el registro, identificación o validación de la persona (natural o jurídica) en lo que respecta a la emisión de certificados digitales, la EREP-ONPE no recopila, ni realiza tratamiento de datos personales de carácter sensible relativos a información sobre características morales o emocionales, de origen étnico, racial, hechos o circunstancias de vida afectiva o familiar, hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, ingresos económicos, opiniones políticas, religiosas, filosóficas o morales, vida sexual, afiliación a sindicatos, información detallada respecto a la salud física o mental u otras análogas que afecten la intimidad de su titular, entre otras que se estipulen en la Ley de Protección de Datos Personales, a menos que se requiera cualquiera de ellos para una mejor identificación, previo consentimiento de la persona, los cuales en todos los casos la EREP – ONPE deberá de garantizar su preservación y confidencialidad.

5. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Para efectos de la prestación de los servicios a cargo de la EREP-ONPE, de conformidad con lo establecido por la Guía de Acreditación de Entidades de Registro, y el reglamento de Firmas y Certificados Digitales, se entiende que tiene carácter de confidencial la información siguiente:

¹ De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2013-JUS.

	POLITICA	Código:	P01-ERP-GOECOR/ONPE
		Versión:	1.0
	Política de Privacidad de la ERP- ONPE	Página:	6 de 9

- Material o información reservada de la ERP-ONPE, incluyendo los términos contractuales, planes de negocio y propiedad intelectual.
- Información del negocio relacionado a la Entidad de Certificación (EC) y otros con la que la ERP-ONPE, tiene algún vínculo, para lo cual la misma, tiene que preservar la confidencialidad, según lo establecido de forma legal o convencionalmente.
- Información que pueda permitir que terceros no autorizados puedan crear un perfil de las actividades del usuario final de los servicios de la ERP-ONPE.
- Información que pueda permitir, a partes no autorizadas, establecer la existencia o naturaleza de las relaciones entre los usuarios o terceros que confían.
- Información provista por el usuario final que no sea la autorizada para ser contenida en los certificados digitales, en la lista de Certificados Digitales Revocados (CRL) y/o sus correspondientes repositorios.
- Códigos, claves, contraseñas que pudiera generar el usuario final para la activación de su certificado digital.
- Toda información que haya sido rotulada y clasificada como "Confidencial".

6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, NO CONFIDENCIAL

Es información de carácter pública, los datos de identidad, que se incluyan en los certificados digitales y en la CRL del suscriptor y titular que sirvan para identificarlo, así como la que se detalla, pero no se limita a:

- Información personal obtenida de fuentes accesibles para el público.
- Usos y límites de uso de los certificados digitales, así como su fecha y hora de emisión y caducidad.
- Aquella información personal que los usuarios soliciten o autoricen que se publique.
- La información contenida en la Declaración de Prácticas de Registro (DPR), y en la presente Política de Privacidad de la ERP-ONPE.
- Información contenida en la Lista de certificados digitales revocados (CRL, por sus siglas en inglés).
- Toda información clasificada como "pública".



	POLITICA	Código:	P01-EREP- GOECOR/ONPE
		Versión:	1.0
	Política de Privacidad de la EREP- ONPE	Página:	7 de 9

7. CONSENTIMIENTO PREVIO Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La EREP – ONPE, solo efectúa tratamiento de aquellos datos personales o información que han sido provistos por los usuarios finales o que se encuentren disponibles en fuentes accesibles para el público, para la emisión de su certificado digital, dentro del ámbito de la jornada electoral para los procesos electorales, de referéndum, otros tipos de consulta popular y asistencia técnica a cargo de ONPE.

El tratamiento de datos personales se encuentra circunscrito a los fines mismos de la prestación de servicios de verificación y validación de identidad por parte de la EREP-ONPE para la emisión de certificados digitales. Los procesos de tratamiento de información (registro, identificación, almacenamiento, procesamiento, conservación, modificación, consulta, supresión, comunicación y uso de la información personal) se gestionan y controlan adecuadamente de forma segura por la EREP – ONPE, con la finalidad de generar en el usuario la confianza correspondiente.

Asimismo, forma parte del tratamiento de los datos personales, aquéllos procedimientos requeridos por la EC para la emisión de los certificados digitales; la EC se gobierna por el presente documento así como de otra documentación relevante para la prestación de sus servicios.

El usuario final, en todos los casos es responsable por la veracidad de la información provista a la EREP-ONPE siendo responsable directo por los perjuicios que pudieran ocasionar a la EREP-ONPE y/o cualquier tercero al brindar datos falsos, incompletos o inexactos.

8. EXCEPCIÓN AL CONSENTIMIENTO PREVIO

En ningún caso será necesario el consentimiento previo y/o por escrito del usuario final para la divulgación de la información considerada como no confidencial (pública) a que se refiere el numeral 5.2 de la presente Política de privacidad.

Asimismo, no se requerirá consentimiento ni autorización del usuario final titular de los datos personales, cuando su revelación deba ser efectuada por orden judicial.

9. DERECHOS DEL USUARIO FINAL

El usuario final de los servicios de la EREP-ONPE en su condición de titular de los datos personales materia de tratamiento, tiene los derechos siguientes:

- **Información:** en virtud al cual el usuario final tiene el derecho de ser informado de manera detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de

	POLITICA	Código:	P01-EREP-GOECOR/ONPE
		Versión:	1.0
	Política de Privacidad de la EREP- ONPE	Página:	8 de 9

manera previa sobre la finalidad y los alcances del tratamiento de sus datos personales.

- Acceso: el cual permite al usuario final obtener información sobre sí mismo que obre en poder de la EREP-ONPE.
- Rectificación o Corrección: No se permite la actualización, inclusión y/o supresión de cualquier dato personal del titular debido a que dicha información es la misma que se encuentra en el padrón electoral o Documento Nacional de Identidad.
- Cancelación: que implica la posibilidad de solicitar la eliminación de los datos personales contenidos en el banco de datos personales de la ONPE cuando estos hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recopilados o haya vencido el plazo que hubiera sido establecido para su tratamiento.

10. OBLIGACIONES DEL USUARIO FINAL

El usuario final de los servicios de la EREP-ONPE en su condición de titular de los datos personales materia de tratamiento, tiene las obligaciones siguientes:

- Proveer información veraz y de la cual sea titular exclusivo.
-

La EREP-ONPE asume que la información presentada por el usuario final es verdadera; siendo esta persona la obligada a informar de manera inmediata a la cualquier modificación en la misma.

Es responsabilidad directa del usuario final los daños y perjuicios que pudieran ocasionar por aportar datos falsos, incompletos y/o inexactos, teniendo la EREP-ONPE en todo momento expedito su derecho de dar inicio a las acciones judiciales que pudieran corresponder.

11. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el deber de colaboración entre Entidades de la Administración Pública recogido tanto en la Ley No. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (artículo 76°), como en el Decreto Supremo No. 052-2008-PCM – Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales (artículo 55°), dentro del marco de la LOFE, la EREP-ONPE podrá transferir a otras Entidades de la Administración Pública los datos personales del usuario final. El usuario final estará debidamente informado sobre la potestad de la EREP-ONPE de realizar la transferencia de sus datos personales, la entidad de la administración pública receptora será la responsable de garantizar el tratamiento y protección de dichos datos personales en observancia a la normativa vigente, en materia de protección de datos personales.



	POLITICA	Código:	P01-EREP- GOECOR/ONPE
		Versión:	1.0
	Política de Privacidad de la EREP- ONPE	Página:	9 de 9

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La EREP-ONPE se encuentra exenta de todo tipo de responsabilidad por los errores, omisiones y/o imprecisiones que se sustente en la información provista por el usuario final. Asimismo, no asume ningún tipo de responsabilidad en relación a la información provista por los terceros que confían, que pudieran solicitar la Denegación de un certificado digital de conformidad con lo establecido para dichos efectos por la normativa vigente.

13. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La EREP-ONPE cuenta con un Oficial de Privacidad, que es la persona encargada de velar en todo momento por la correcta gestión de los datos personales del usuario final conforme a los términos contenidos en el presente documento y en el correspondiente Plan de privacidad.

Datos de contacto

Dirección: Jr. Washington 1894 – Cercado de Lima
 Teléfono: (511) 417-0630 Anexo 8579
 Correo: oficialprivacidaderep@onpe.gob.pe

La presente Política de privacidad y en general toda documentación que rige las funciones de la EREP-ONPE se encuentra disponible a través de la página web de la ONPE: <http://www.onpe.gob.pe/servicios/erep>

Para todos los efectos, la ONPE es la titular del banco de datos personales que pudiera generarse con motivo de la prestación de servicios de la EREP-ONPE.

14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la presente Política de Privacidad facultará al Oficial de Privacidad en coordinación con la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (GCPH) junto con la Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), a proponer el inicio de las acciones que resulten pertinentes a fin de determinar responsabilidades y la aplicación de sanciones que pudieran corresponder de acuerdo a la normativa establecida por la institución.



